

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 15 de noviembre de 2022, POR UNA PARTE: **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5; Y POR OTRA PARTE: El Sr. Pablo Goñi, titular de la cédula de identidad N°3.232.522-4, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE** (integrado por las Empresas: Colier S.A, Molinsur S.A, CVC S.A y Traxpalco S.A.), en adelante el Contratista, constituyendo domicilio en la calle Avenida Italia N° 4231 de esta ciudad, convienen en celebrar:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° M/44 para la ejecución de la obra “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Interbalnearia, tramo A° Solís Grande – Punta del Este”, habiéndose recibido las ofertas el día 27/06/2012; Se solicitó a los oferentes mejora de ofertas, la que fue convocada para el día 16/08/2012. Por resolución del Directorio del día 17/08/2012, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE, suscribiéndose contrato el día 26 de setiembre de 2012.
- II) Por expediente N° 305/2015 el MTOP solicita realizar una Adenda del Contrato original incluyendo el cuadro de metrajes por el cual podrán certificarse premios y penalizaciones con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Analizadas las actuaciones anteriores el Directorio aprueba dicha solicitud, suscribiendo una Adenda el día 13 de marzo de 2015.
- III) Por expediente N° 2016/10/3/1694, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 10 de agosto de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 12 de octubre de 2016.
- IV) Por expediente N° 1878/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación y ampliación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de junio de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la Modificación y Ampliación correspondiente, suscribiéndose contrato el día 29 de julio de 2019.
- V) Por expediente N°3606/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de diciembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Ampliación de contrato, suscribiéndose contrato el día 30 de abril de 2021.
- VI) Por expediente N°3474/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de diciembre de 2021, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Modificación de contrato, suscribiéndose contrato el día 31 de enero de 2022.
- VII) Por expediente N°3238/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de plazo, por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- VIII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 13 de octubre de 2022, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de plazo.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación de plazo, de los Contratos de fecha 12/10/2016 y 29/07/2019, a los efectos de realizar obras con los ahorros generados en estos contratos. Estos ahorros provienen de metrajes no utilizados en el componente de mantenimiento, así como en la exclusión del tramo de Ruta 8 entre Ruta 9 y Minas el cuál paso a formar parte de otro contrato.

Las obras a realizar serán:

- Mayor metraje a los previstos en los proyectos ejecutivos de los Intercambiadores, detectados durante la ejecución de los mismos como ser pórticos y contención de oleoducto en Intercambiador Arrayanes, desmonte en piedra Intercambiador Ruta 37, obras de señalización y adecuación de servicios públicos.
- Obras complementarias de mejora no previstas en los Proyectos de Intercambiadores como ser: muros de contención en parte del terraplén sur del Intercambiador Ruta 37, mejora en drenajes y acceso a los vecinos en Intercambiador Ruta 37 y veredas y defensas metálicas en el acceso sur a balneario Solís.
- Nuevas obras no previstas: Accesos y dársena a Punta Negra.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que se agrega y forma parte de la presente Modificación y Ampliación de Contrato.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación de Contrato no modifica el monto básico de los Contratos de fecha 12/10/2016 y 29/07/2019.

CUARTO – PLAZO

A partir de la presente Modificación de Contrato, el plazo contractual se extiende hasta el 31 de octubre de 2023.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación de Contrato, no implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos de los Contratos de fecha 12/10/2016 y 29/07/2019.

SEXTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 26 de setiembre de 2012 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

AMPLIACIÓN

CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE

ANEXO I

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Metraje	P. Unit. \$ básico	Total (\$)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obra 1- Ampliación Ruta 8 Tramo 65K - 79K						Total Obras Nuevas Iniciales
4	94	Cemento portland para base estabilizada	Ton.	57,480	7.400,00	425.352,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton.	55.002,69	1.450,00	79.753.900,50
5	102-1	Mezcla asfáltica para banquina	ton.	21.665,73	1.550,00	33.581.881,50
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	490.028,48	4,00	1.960.113,92
7	134	Material de base estabilizado con cemento portland (con transporte)	m3.	1.296,38	1.266,00	1.641.217,08
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton.	3.588,90	15.700,00	56.345.730,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3.	52,32	19.860,00	1.039.075,20
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3.	113,14	21.740,00	2.459.663,60
304	3042	Tachas instaladas	c/u	1.739,00	145,00	252.155,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2.	510,00	370,00	188.700,00
304	3044	Borde aplicada en caliente	m2.	5.527,30	370,00	2.045.101,00
304	3045	Amarillo aplicada en caliente	m2.	1.514,70	370,00	560.439,00
304	3046	Superficies aplicado en caliente	m2.	558,49	782,00	436.739,18
32	547	Rehabilitación y bacheo de losas en espesor total espesor 20 cm	m2.	318,56	2.100,00	668.976,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2.		40,00	0,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3.		1.200,00	0,00
TOTAL OBRA 1						181.359.043,98
Obra 2- Ampliación Ruta 8 Solís de Mataojo-114k						
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)	ton.	1.428,26	2.474,00	3.533.515,24
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton.	1.908,76	15.700,00	29.967.532,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u		145,00	0,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2.		370,00	0,00
304	3044	Borde aplicada en caliente	m2.		370,00	0,00
304	3045	Amarillo aplicada en caliente	m2.		370,00	0,00
304	3046-1	Superficies aplicado en caliente	m2.		370,00	0,00
32	547	Rehabilitación y bacheo de losas en espesor total espesor 20 cm	m2.	18.933,14	2.100,00	39.759.594,00
21	438	Limpieza y sellado de juntas en pav de Ho	ml	71.947,50	92,00	6.619.170,00
Total Obra 2						79.879.811,24
Obra 3- Ampliación Ruta 9 tramo Ruta 8 - Ruta IB						
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton.	29.815,17	1.450,00	43.231.996,50
5	102-1	Mezcla asfáltica para banquina	ton.	11.450,73	1.550,00	17.748.631,50
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	214.524,40	4,00	858.097,60
38	596-1	Suministro y tendido de geogrilla	m2.	962,00	200,00	192.400,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton.	612,27	15.700,00	9.612.639,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3.	67,63	19.860,00	1.343.131,80
151	2375	Fresado	m2.	189.152,40	95,00	17.969.478,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	2.165,00	145,00	313.925,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2.	903,00	370,00	334.110,00
304	3044	Borde aplicada en caliente	m2.	6.951,00	370,00	2.571.870,00
304	3045	Amarillo aplicada en caliente	m2.	722,51	370,00	267.328,70
304	3046	Superficies aplicado en caliente	m2.	34,00	782,00	26.588,00
TOTAL OBRA 3						94.470.196,10
Obra 4 - Rehabilitación de pavimento Ruta 8, tramo: Solís de						
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton.	42.910,61	1.330,00	57.071.111,30
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura CAC S12	ton.	25.284,72	1.500,00	37.927.080,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton.	371,60	1.900,00	706.040,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	618.237,43	4,00	2.472.949,72
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton.	34,91	14.100,00	492.231,00

AMPLIACIÓN

CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE

ANEXO I

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Metraje	P. Unit. \$ básico	Total (\$)
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	3.193,45	21.150,00	67.541.467,50
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3.	267,83	19.320,00	5.174.475,60
151	2376	Fresado	m3.		1.710,00	0,00
151	2375	Fresado	m2.	316,00	85,00	26.860,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	2.954,00	145,00	428.330,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2.	747,30	370,00	276.501,00
304	3044	Borde aplicada en caliente	m2.	10.104,00	370,00	3.738.480,00
304	3045	Amarillo aplicada en caliente	m2.	4.372,20	370,00	1.617.714,00
304	3046	Superficies aplicado en caliente	m2.	22,00	370,00	8.140,00
34	560-1	Drenes transversales	m	1.488,95	411,00	611.958,45
407	4063-1	Elementos de contralor (rubblizing)	global	0,02	24.131.520,00	482.630,40
		TOTAL OBRA 4				178.575.968,97
		SUBTOTALES OBRAS OBLIGATORIAS				534.285.020,29
Obras Complementarias						
2	6	Excavación no clasificada	m3.	15.000,00	203,00	3.045.000,00
3	77	Sobre transporte de suelos (distancia libre= 1000 metros)	m3.km	1,00	11,00	11,00
2	25	Escarificado, conformación y compactación de pavimento existente	m2.	3.500,00	48,00	168.000,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton.	12.000,00	1.806,00	21.672.000,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton.	17.027,00	1.806,00	30.750.762,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2.	4.000,00	12,00	48.000,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2.	2.001,00	40,00	80.040,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	50.000,10	7,00	350.000,70
7	129	Sub-base granular CBR > 40% (con transporte)	m3.	2.000,00	779,00	1.558.000,00
7	175	Sub-base granular CBR > 60% (con transporte)	m3.	2.000,00	820,00	1.640.000,00
7	133	Base granular CBR > 80 % (con transporte)	m3.	6.000,00	820,00	4.920.000,00
7	135	Material granular para bacheo	m3.	300,00	1.089,00	326.700,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3.	275,00	1.200,00	330.000,00
13	273	Alcantarillas de caños de H.Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	30,00	5.800,00	174.000,00
13	275	Alcantarillas de caños de H.Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	30,00	9.500,00	285.000,00
13	281	Cabezales de H.Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3.	70,00	32.000,00	2.240.000,00
39	606	Refugios peatonales	c/u	10,00	150.000,00	1.500.000,00
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267 o 269	m	11.000,00	2.200,00	24.200.000,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	1.826,36	19.062,00	34.814.074,32
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3.	22,00	19.860,00	436.920,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3.	5,00	22.540,00	112.700,00
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2.	400,00	170,00	68.000,00
304	3038	Borde aplicada en frío	m2.	1.500,00	170,00	255.000,00
304	3039	Amarillo aplicada en frío	m2.	1.700,00	170,00	289.000,00
301	3011-1	Señalización vertical(clase 2)	m2.	100,00	7.500,00	750.000,00
2	2176	Perfilado	km	10,00	30.000,00	300.000,00
41	620	Ala terminal defensa metálica instalada (MASH TL3 o superior)	c/u	10,00	110.000,00	1.100.000,00
306	3056-2	Pórtico L>14m	c/u	2,00	824.000,00	1.648.000,00
301	3011-2	Señales en Pórtico instaladas	m2.	200,00	3.700,00	740.000,00
302	3024-1	Poste parapeto flexible	c/u	15,00	1.600,00	24.000,00
26	1566	Cruce con Ruta 37	Global	1,00		0,00
		SUBTOTALES OBRAS COMPLEMENTARIAS				133.825.208,02
GESTIÓN Y CONSERVACION (MANTENIMIENTO)						
Mantenimiento de Estándares						
129	2088	Calzada y banquina	Km.mes	7.911,00	7.200,00	56.959.200,00
2	2044	Obras de arte menor y faja de dominio público	Km.mes	9.662,00	8.500,00	82.127.000,00

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACION M/44

Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta Interbalnearia II (tramo: A° Solís Grande - Punta del Este)

AMPLIACIÓN

CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE

ANEXO I

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Metraje	P. Unit. \$ básico	Total (\$)
429	2405	Seguridad vial	Km.mes	8.607,00	9.670,00	83.229.690,00
427	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	75.902,00	195,00	14.800.890,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	Veh.mes	70,00	50.000,00	3.500.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	Veh.mes	60,00	90.000,00	5.400.000,00
89	930	Alojamiento para el Director del Contrato	per.mes		37.000,00	0,00
SUB TOTALES MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES						246.016.780,00
2	71	Recuperación ambiental	Global	1,00	25.011.949,25	25.011.949,25
407	4063	Elementos de contralor	global	0,02	7.000.000,00	140.000,00
17	382	Señalización de obra	Global	1,00	4.000.000,00	4.000.000,00
300	3003	Suministro de señalización de obra clase 2	m2.	75,00	3.900,00	292.500,00
301	3011	Señales Clase 2 instaladas (no incluye poste)	m2.	650,00	4.420,00	2.873.000,00
302	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3	32,00	45.000,00	1.440.000,00
2	2001	Control de la calidad	mes	60,00	75.000,00	4.500.000,00
83	916	Suministro de locomoción s/chof.s/comb.	Veh.mes	30,00	42.000,00	1.260.000,00
89	929-1	Oficina Dirección de obras	Casa.mes		37.000,00	0,00
SUB TOTALES						39.517.449,25
SUB TOTALES GESTIÓN Y CONSERVACIÓN						285.534.229,25
SUBTOTAL S/ IVA NI LLSS						953.644.457,56

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato.

Por Corporación Vial del Uruguay S.A.

Ing. Ramón Díaz
Director

Ec. José Luis Puig
Presidente

Por CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE

Sr. Pablo Goñi